

Expediente: 2024/ASA/023 (1821/2024)

Asunto: Contratación del servicio de reposición de la señalización vial de las zonas incluidas en el Servicio Público de Regulación del Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública con Limitación Horaria (ORA) gestionado por PIMESA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Antecedentes

PIMESA es una sociedad mercantil local cuyo capital social pertenece íntegramente al Excelentísimo Ayuntamiento de Elche, constituida como un instrumento de gestión directa de las competencias municipales de carácter urbanístico y de vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo objeto incluye, además, la realización de actividades relacionadas con la movilidad urbana.

De acuerdo con el artículo 85.ter de la citada ley, como sociedad mercantil local, con forma jurídica de sociedad anónima unipersonal, PIMESA se rige íntegramente, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que le son de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

PIMESA es una entidad del Sector Público que tiene la condición de Poder Adjudicador, sin revestir el carácter de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por lo que sus contratos tienen el carácter de privados.

Necesidad e idoneidad del contrato

La mercantil "Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) es una sociedad mercantil local, cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Elche, constituida el 5 de enero de 1990, como un instrumento de gestión directa de las competencias municipales de carácter urbanístico y de vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La necesidad e idoneidad del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene determinada por la necesidad de dar cumplimiento al Reglamento del Servicio ORA y reponer la señalización vial que tiene más de seis meses de antigüedad.

El mantenimiento y reposición de la señalización vial requiere de maquinaria y personal especializado para llevarlo a cabo, no disponiendo PIMESA de la maquinaria necesaria y de personal capacitado para llevarlo a cabo.

Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato es la **prestación del servicio de reposición de la señalización vial de las zonas incluidas en el Servicio Público de Regulación del Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública con Limitación Horaria (ORA)**



gestionado por PIMESA, con el alcance señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Asimismo, el servicio se realizará de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas se recogen en el citado PPTP que acompañan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

De conformidad con el "Vocabulario común de Contratos Públicos" (CPV) aprobado por la Comisión Europea mediante Reglamento nº 213/2008 de 28 de noviembre de 2007, el objeto del presente contrato puede clasificarse de acuerdo con la siguiente codificación:

Código CPV	Descripción
50230000	Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos
45233221	Trabajos de pintura de la superficie de la calzada
44811000	Pintura para señalización de carreteras

Calificación del contrato

El contrato objeto de la presente licitación se califica como contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP y tiene la consideración de contrato privado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 b) de la LCSP.

Duración del contrato

La duración del contrato será de **TRES (3) meses, sin posibilidad de prórroga**, iniciándose en el siguiente día hábil tras la firma de la aceptación por parte de la empresa adjudicataria de la resolución de adjudicación desde su formalización

Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, que se entenderá como el límite máximo de gasto, se establece en la cantidad de **11.221,31 euros** (ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), sin incluir IVA, para toda la duración del contrato conforme a lo indicado en el apartado 12 "Duración del contrato" del presente "CUADRO RESUMEN DE LA LICITACIÓN", desglosándose de la siguiente forma:

Cuadro de precios unitario	
Concepto	Precio ud.
ml metro lineal de 15 cm de anchura de pintura acrílica especial para señalización sobre calzada para estacionamiento en línea, incluso premarcaje	0,36 €
ml metro lineal de 10 cm de anchura de pintura acrílica especial para señalización sobre calzada para estacionamiento en batería, incluso premarcaje	1,30 €
ml metro lineal de pintura acrílica especial para señalización sobre bordillo para estacionamiento en línea y en batería	1,90 €
metro cuadrado borrado de pintura	3,70 €



CALLE	Importe (metro lineal*precio ud; 0,36 €) aparcamiento en línea	Importe (metro lineal*precio ud; 1,30 €) aparcamiento en batería	Importe (metro lineal*precio ud; 1,90 €) bordillo	IMPORTE TOTAL (a)
Calle Antonio Machado	44,14 €	286,46 €	444,98 €	775,57 €
Avda. de la Libertad (RENFE)	6,77 €	- €	52,82 €	59,59 €
Avda. de la Libertad (Correos)	30,78 €	- €	151,62 €	182,40 €
Avda. Comunidad Valenciana	- €	346,58 €	299,25 €	645,83 €
Calle Camilo Flamarión	89,03 €	- €	455,24 €	544,27 €
Calle Camino de Los Magros	67,43 €	- €	340,10 €	407,53 €
Carrer Capitán Lagier	26,46 €	- €	106,97 €	133,43 €
Calle Concepción Arenal	11,84 €	- €	59,85 €	71,69 €
Calle Cristóbal Sanz	106,27 €	- €	555,18 €	661,45 €
Carrer Eres de Santa Llúcia	11,16 €	- €	58,90 €	70,06 €
Calle Gabriel Miró	78,19 €	- €	433,58 €	511,77 €
Calle Jorge Juan	93,67 €	- €	503,22 €	596,89 €
Calle José María Buck	29,34 €	144,69 €	278,16 €	452,19 €
Calle Mariano Benlliure	- €	51,87 €	52,25 €	104,12 €
Calle Óscar Esplá	44,17 €	448,63 €	550,24 €	1.043,04 €
Passeig de la Joventut	66,96 €	- €	331,55 €	398,51 €
Passeig Nit de l'Albà	70,56 €	- €	- €	70,56 €
Calle Doctor Caro	47,92 €	122,85 €	380,38 €	551,15 €
Calle Diagonal	32,18 €	- €	152,00 €	184,18 €
Carrer Ausiàs March	- €	312,00 €	224,39 €	536,39 €
Calle José García Ferrández	- €	318,63 €	271,51 €	590,14 €
Plaza de Barcelona	4,64 €	125,97 €	93,86 €	224,47 €
Calle Vicente Pérez Bellot	20,20 €	116,09 €	127,87 €	264,16 €
Calle Reina Victoria	83,56 €	- €	384,56 €	468,12 €
Calle Velarde	18,58 €	- €	101,08 €	119,66 €
Calle Pizarro	33,26 €	- €	175,56 €	208,82 €
Calle Alpujarra	40,79 €	- €	205,58 €	246,37 €
Carrer Marqués d'Asprella	- €	126,36 €	49,97 €	176,33 €
Carrer Marqués d'Asprella	22,32 €	432,19 €	431,11 €	885,62 €
TOTAL	1.080,22 €	2.832,31 €	7.271,78 €	11.184,31 €

Concepto	Importe (metro cuadrado*precio ud; 3,70 €)	IMPORTE TOTAL (b)
Borrado pintura	37,00 €	37,00 €

Total (a)+ (b)	11.221,31 €
IVA al 21%	2.356,48 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	13.577,79 €

En el Anexo 4 del PCAP se detalla el presupuesto indicando los metros lineales estimados para cada calle, así como los metros cuadrados estimados necesarios para el borrado de pintura.

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir de precios unitarios vigentes en el mercado, teniendo en cuenta trabajos anteriores de forma urgente en zona de aparcamiento regulado, más un incremento de un 25% por el incremento del coste de los materiales, y unidades de pintura en función de la tipología de la base donde se aplicará.

El número de unidades indicado en el cuadro anterior tiene el carácter de previsión, pudiendo experimentar variaciones en función de las necesidades reales de PIMESA, considerándose el contrato cerrado en los precios unitarios ofertados.

PIMESA abonará los servicios y suministros efectivamente realizados, que serán facturados por el adjudicatario con arreglo a los precios unitarios que figuren en su oferta.



De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto se desglosa en los conceptos que se indican a continuación, incluyéndose los costes que se derivan de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	Euros (IVA no incluido)
Costes directos	9.429,67 €
Costes indirectos y otros gastos (13%)	1.225,86 €
Beneficio (6%)	565,78 €
TOTAL	11.221,31 €

Valor estimado del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del contrato coincide con el Presupuesto Base de Licitación:

Presupuesto base de licitación	11.221,31 €
Total valor estimado del contrato	11.221,31 €

Tramitación del expediente y procedimiento de licitación

El presente expediente se tramita de forma ordinaria. Teniendo en cuenta la naturaleza y el importe del contrato, éste se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, al ser el valor estimado del contrato inferior a la cantidad de 60.000,00 euros en contratos de servicios y suministros, evaluándose la oferta con arreglo a criterios de adjudicación automáticos.

El procedimiento abierto simplificado abreviado se considera el adecuado al ser el que garantiza una mayor concurrencia, permitiendo que un mayor número de posibles licitadores acudan al mismo al tener como característica la publicidad tanto de su convocatoria como de las condiciones y Pliegos que lo rigen.

Pliego de Condiciones

Se ha redactado un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación que se pondrá a disposición de los licitadores a través del Perfil del Contratante de PIMESA.

Publicidad de la licitación

Conforme al artículo 63 de la LCSP y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de PIMESA, toda la información relativa a licitaciones y adjudicaciones se facilita a través del Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El perfil es accesible para los interesados desde la web <https://contrataciondelestado.es> y mediante <https://pimesa.es/licitaciones-y-adjudicaciones/>



Se dará publicidad a la presente licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante de PIMESA, de conformidad con los artículos 63.3.c) y 156 de la LCSP.

Los interesados tendrán acceso a través del Perfil del Contratante de la Sociedad a la siguiente documentación del presente expediente de contratación: anuncio de licitación, PCAP y PPTP, PROYECTOS, fechas de actuaciones, información sobre las sesiones de la Mesa de Contratación, anuncios de adjudicación y formalización del contrato.

Información adicional

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Órgano de Contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 4 días hábiles antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 5 días hábiles antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

Órgano de Contratación

El Órgano de Contratación competente para la adjudicación del contrato es la Gerencia de PIMESA.

El Órgano de Contratación tiene la facultad para adjudicar el correspondiente contrato y ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a los presentes Pliegos y, subsidiariamente, a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto adopte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

Mesa de Contratación

La Gerencia de PIMESA como órgano competente para la adjudicación del presente contrato estará asistido en el procedimiento de adjudicación por una Mesa de Contratación que calificará la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como las valoraciones de las proposiciones de los licitadores de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

La Mesa de Contratación de PIMESA, como entidad perteneciente al sector público, tiene carácter potestativo, teniendo la siguiente composición para la presente licitación:

- Presidenta: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Jefe de Servicio de Movilidad Urbana de PIMESA.
- Secretario: Jefe Departamento de Contratación de PIMESA.

La Mesa de Contratación podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

La Mesa de Contratación quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión todos sus miembros.



Por el Secretario se levantarán las correspondientes actas del contenido de las reuniones y de los acuerdos de la Mesa de Contratación, que serán firmadas por todos los asistentes.

La Mesa de Contratación se comunicará con los licitadores a través del correo electrónico que éstos hayan designado expresamente en la Declaración Responsable Múltiple, Anexo 1 del PCAP, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula "NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO".

Criterios de adjudicación

El criterio a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

Criterio evaluable de forma automática. Oferta económica: Hasta 100 puntos

Propuesta económica: Puntuación máxima 100 puntos

La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado la oferta económica de menor precio, que representará la mayor baja en relación con el presupuesto base de licitación.

Al resto de ofertas económicas admitidas se les asignará, individualmente, la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$Puntuación = PM \times \left(\frac{IMO}{IOL} \right)$$

PM: Puntuación Máxima (100 puntos)

IMO: Importe de la Menor Oferta

IOL: Importe de la Oferta de cada Licitador

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Los licitadores deberán aportar, junto a la oferta del precio del contrato, listado de precios unitarios conforme la relación indicada en el **Anexo 3** del PCAP.

Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones del presente contrato.

Al determinarse el precio del contrato mediante unidades de ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 301 y 309 de la LCSP, no tendrá la consideración de modificación del contrato la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas respecto de las actualmente previstas, siempre que dicha variación no represente un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Dicha variación será recogida en la liquidación del contrato.

Justificación de la no división en lotes

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la LCSP, no procede la división en lotes del contrato, dada la naturaleza y finalidad del mismo, pues supondría necesariamente fraccionar por localizaciones los diferentes viales objeto del contrato, creándose lotes muy pequeños que encarecerían innecesariamente el servicio al tener que repercutir el coste del desplazamiento de los equipos de trabajo sobre menos unidades, lo que iría en contra del principio de economía de escala y en perjuicio de las economías del contrato, al incrementar injustificadamente los costes del mismo.

En Elche, a fecha de firma electrónica

6/6

